



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA CONSULTIVA
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Num. Expediente: 60990 R /

Empresa : MESTOLAYA, S.L.

N.I.F. : B83910323

Domicilio : SAN CARLOS BORROMEI, 1 Y 3

Población : 40002 SEGOVIA

Provincia : SEGOVIA

Reg.Salida :

Fecha :

La Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en reunión del día 28 de Febrero de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a esta empresa las siguientes clasificaciones, en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indica:

| GRUPO SUBGR CATEG |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A 01 5 | A 02 5 | A 03 5 | A 04 5 | B 01 3 |
| B 02 3 | C -- 3 | C 01 3 | C 02 3 | C 03 3 |
| C 04 3 | C 05 3 | C 06 3 | C 07 3 | C 08 3 |
| C 09 3 | E 01 5 | E 04 5 | E 05 5 | E 07 5 |
| G 03 4 | G 04 4 | G 05 2 | G 06 5 | I 01 4 |
| I 06 4 | I 09 4 | J 04 1 | K 06 3 | K 07 3 |

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 10 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, dichas clasificaciones han sido inscritas de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico para su conocimiento y efectos informándole que este acuerdo sustituye, en su caso, a cualquier otro adoptado en fecha anterior.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 68.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 28 de Febrero de 2018

EL/LA JEFE DE NEGOCIADO,



Fdo.: Concepción del Canto Expósito.